

Proyecto de Modernización del Alumbrado y Aplicación de Tecnologías Inteligentes
en Servicios Públicos mediante el esquema de Asociaciones Público Privadas

Ozuluama de Mascareñas, Veracruz de Ignacio de la Llave

IV. Autorizaciones para el desarrollo del proyecto

AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO Y APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS
INTELIGENTES EN SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Autorización a través de Dictamen de Viabilidad Técnica, Económica, Financiera y social emitido por el Tercero Especializado, como lo establece el Artículo 16 de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
2. Autorización del H. Ayuntamiento de Ozuluama de Mascareñas, con la votación favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
3. Autorización del H. Congreso del Estado, en cumplimiento con lo preceptuado en el Artículo 33 fracción XVI incisos a) y f) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.